

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4989-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4989-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8666/17, por la cual se inscribió en el RPPTM N° PM-594-583 denominado: Microcatéter , marca Stryker.

Que por error se consignó en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, el modelo: "M003C17150J0 Excelsior® XT-17TM, Microcatéter, longitud 150cm, eje distal 7.5cm (flex), premoldeado "J".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem "modelos" del Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 8666/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice

"M003C17150J0 Excelsior® XT-17™, Microcatéter, longitud 150cm, eje distal 7.5cm (flex), premoldeado "J", deberá decir: "M003C17150J0 Excelsior® XT-17™, Microcatéter, longitud 150cm, eje distal 15cm (flex), premoldeado "J".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-583 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4989-17-8